REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la Resolución N° 52/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, a través de la cual solicita autorización para implementar el Curso de Actualización de Posgrado "Ergonomía Laboral", y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1536 del Consejo Superior se aprobó el Curso de Actualización de Posgrado "Ergonomía Laboral".

Que el Curso propuesto responde a la necesidad de brindar a docentes y graduados de la Universidad como así también a profesionales del área productiva, conocimientos científicos actualizados a fin de generar condiciones para que las actividades laborales que desarrolla cada uno en su ámbito se hagan con seguridad, confort, eficiencia, salud y placer.

Que la Facultad Regional Resistencia cuenta con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del curso "Ergonomía Laboral" en la Facultad Resistencia, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza Nº 1536 y en el marco de la Ordenanza Nº 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Esp. Julieta FERRARI (DNI 26.351.142)
- Esp. Jesica PICCOLI (DNI 27.318.948)
- Mg. Lucie NOUVIALE (DNI 94.040.000)
- Master Martín RODRÍGUEZ (DNI 26.200.889)
- Esp. Rosa Ana RIZZO OLIVERA (DNI 13.940.931)
- Mg. Roxana María DEL ROSSO (DNI 21.740.235)

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la propuesta mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 774/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior